



La Floresta, 28 de Mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/223

ACTA 016/2021

VISTO: que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00560 la Concejala titular, Sra. Cecilia Pereyra, realiza un pedido de informe referido a una publicación en Facebook en nombre de la Comisión de Salud del Municipio La Floresta,

CONSIDERANDO: I) que no se ha constituido la Comisión Especial Asesora de Salud del Municipio La Floresta y

II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo, que no procede la gestión del pedido de informe contenido en el expediente electrónico N° 2021-81-1290-00560, por los motivos expuestos en Considerando I) de la presente resolución.

II) Notifíquese a la gestionante, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta




Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Vicente Amiconé
Concejal
La Floresta
municipio
canelones


C. Pereyra
Concejala